



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 006-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023; Carta N° 011-2025-DOC/FCE-EMC-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025; con Memorando N° 678-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de mayo de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades posgrado", respectivamente;

Que, conforme señala el artículo 33 de la Ley Universitaria N° 30220; cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. (...). Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 126°. Director de departamento, indica: "Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificado por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario";

Que, el Estatuto de la Unajma, en el artículo 60. Función y dirección de los departamentos académicos, establece: "El departamento académico está dirigido por un director elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento académico de la Facultad. (...). Las causales de vacancia del director de Departamento Académico son las siguientes: numeral 60.3. Renuncia expresa;

Que, mediante la Resolución N° 006-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, artículo segundo, se encarga al Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 14 de julio de 2023, con las responsabilidades y funciones inherentes al cargo, ratificado con la Resolución de Consejo Universitario N° 036-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023;

Que, con Carta N° 011-2025-DOC/FCE-EMC-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, presenta la renuncia expresa e irrevocable, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, con Memorando N° 678-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva, de encargatura de la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de mayo de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia expresa e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Dr. Joaquin Machaca Rejas, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025 hasta la elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO